

RESOLUCION No. RL- 3425

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
Y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 4 de Junio de 1981, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Ambato, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.";

QUE el señor Economista José Zurita, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Ambato, bajo el No. T-052, de 27 de abril de 1981,

QUE el CITIBANK, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum No. DJ-RL-91-265, de 22 de Junio de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES (s/300.000), dividido en sesenta (60) participaciones de CINCO MIL SUCRES (s/5.000,00) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 4 de Junio de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato.

.../...

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 4 de Junio de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpia esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 4 de Junio de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Ambato, el 4 de Junio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 JUN. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 23 JUN. 1981.
CERTIFICO.-

Romeo Borja Chiriboga
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
NPP.
22-VI-81

del

da inscrita con esta fecha la presente Resolución.- Así -
como la Escritura en el Registro Mercantil, bajo el Número-
Ciento Ochenta y ocho (188).- Ambato Julio 6 de 1.981

El Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO


MR. LUIS E. TORRES CARRASCO
REGISTRADOR